



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## **ACTA DE SELECCIÓN PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2009 CONCURSO DISTRITAL PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE OBRA**

En la selección de ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra de la Convocatoria Arte Dramático 2009, se inscribieron en total diecisiete (17) propuestas, de las cuales dieciséis (16) fueron habilitadas al proceso de evaluación ya que cumplieron con los requerimientos, documentos y fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Siendo las 4:00 p. m. del día 2 del mes de junio del 2009, se reunió en el Salón Gerencial del Hotel Tequendama, el jurado seleccionado mediante Resolución N.º 224 del 18 de mayo de 2009, integrado por las maestras BEATRIZ CAMARGO con C. C. N.º 41.351.113 de Bogotá, LUZ STELLA GIL con C. C. n.º 31.993.111 de Cali y DUBIAN DARIO GALLEGO con C. C. n.º 79.299.419 de Bogotá, con el fin de evaluar las propuestas para el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra.

Una vez el jurado revisó los requisitos específicos y las categorías del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra que determina la convocatoria:

El jurado tuvo como criterios de evaluación, los establecidos en el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra de la Convocatoria Arte Dramático 2009 del Programa Distrital Estímulos 2009, la cual establece lo siguiente:

- Pertinencia, impacto, trayectoria e idoneidad de la institución, circuito o festival (30%).
- Trayectoria del concursante (30%).
- Condiciones de la invitación: Número de funciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la entidad receptora (20%).
- Factibilidad presupuestal de la propuesta (20%).

De acuerdo con el registro de concursantes habilitados, se evaluaron las siguientes propuestas a partir de los criterios antes mencionados:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

NO.	Nombre Concursante	Jurado Beatriz Camargo	Jurado Luz Stella Gil	Jurado Dubian Gallego	Total	promedio
CNIO 01	Asociación De Arte Y Cultura La Esfinge	75	81	65	221	73.6
CNIO 02	Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad	85	72	77	234	78
CNIO 03	La Isla Desconocida Teatro	70	65	70	205	68.3
CNIO 04	Fundación Teatro Estudio Calarca Tecal	75	40	67	182	60.6
CNIO 05	Proyecto Próxima Estación	75	66	60	201	67
CNIO 06	Fundación Cero Limitaciones Ong	60	64	55	179	59.6
CNIO 07	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz De Luna	70	75	75	220	73.3
CNIO 08	Fundación Teatro Comunidad	75	73	70	218	72.6
CNIO 09	Teatro La Candelaria	90	86	90	266	88.6
CNIO 10	Son Del Mundo Infantil	75	83	66	224	74.6
CNIO 11	Corporación De Teatro Producciones El Mimo	70	70	55	195	65
CNIO 12	Fundación Para La Divulgación De Las Artes El Vulgar	70	61	60	191	63.6
CNIO 13	Fundación La Baranda	90	66	53	209	69.6
CNIO 14	Fundación Teatro Libre De Bogotá	70	43	60	173	57.6
CNIO 15	Asociación Para La Investigación Producción Promoción Y Proyección De Las Artes Escénicas Umbral Teatro	100	91	93	284	94.6
CNIO 17	Grupo Interdisciplinario Cuarto Vagón	65	59	55	179	59.6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Según Resolución 039 del 27 de febrero del 2009, por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, en el área artística de Arte Dramático, le corresponde a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante resolución premiar a los seis (6) proponentes que el jurado designe para desarrollar el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra.

Una vez analizados los criterios establecidos en la Convocatoria Arte Dramático 2009 para el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra y sumados los puntajes asignados por los jurados a cada concursante, el jurado selecciona aquellos proponentes que con buen puntaje cumplieron además con el requisito de que “los recursos deberán ser invertidos en su totalidad para el cubrimiento de gastos de viaje y sostenimiento” De acuerdo con lo anterior, el Jurado recomienda distribuir el estímulo de cuarenta millones de pesos de la siguiente manera:

- Un (1) estímulo económico de quince millones de pesos (\$15.000.000) para ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS UMBRAL TEATRO.
- Un (1) estímulo económico de seis millones de pesos (\$6.000.000) para el TEATRO LA CANDELARIA.
- Un (1) estímulo económico de siete millones de pesos (\$7.000.000) para ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD.
- Un (1) estímulo económico de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA.
- Un (1) estímulo económico de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE.
- Un (1) estímulo económico de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) SON DEL MUNDO INFANTIL.

Nota: En el caso de presentarse suplencias, se otorgará el premio al siguiente mayor puntaje

La presente se expide en Bogotá a los 2 días del mes de junio del 2009.



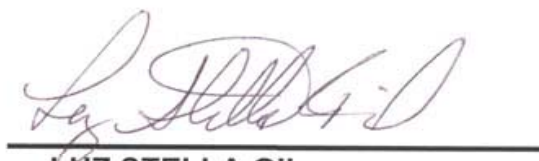


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Los jurados tras realizar la selección, hicieron las siguientes recomendaciones:

1. Dado el crecimiento del sector teatral en Bogotá en los últimos años y ante la gran cantidad de propuestas presentadas aquí, y que representan oportunidades valiosísimas de proyección para el teatro de Bogotá y de intercambio con otros artistas y públicos del país y del mundo, se recomienda aumentar significativamente el presupuesto para esta convocatoria.
2. Establecer en la convocatoria categorías de acuerdo con la trayectoria de los grupos, de tal manera que no se ponga en competencia a agrupaciones tan disímiles entre sí y se dé oportunidad a las nuevas generaciones.
3. Incluir en la convocatoria como criterio de evaluación la "coherencia y argumentación de la propuesta".

  
**BEATRIZ CAMARGO**  
C. C. n.º 41.351.113 de Bogotá

  
**LUZ STELLA GIL**  
C. C. n.º 31.993.111 de Cali

  
**DUBIAN DARIO GALLEGO**  
C. C. n.º 79.299.419 de Bogotá

